



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ARTICULACIÓN SOCIAL
ÁREA DE ARTICULACIÓN SOCIAL E
INCLUSIÓN EDUCATIVA GUSTAVO KENT

**PROGRAMA
INCLUSIÓN SOCIAL**

7ma CONVOCATORIA

REGLAMENTO | 7ma convocatoria a Proyectos Socio-Territoriales - PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES –

La Universidad Nacional de Cuyo produce, desarrolla, transfiere e intercambia conocimientos, prácticas y tecnologías acordes con las demandas y necesidades sociales, con las políticas públicas nacionales y regionales y, con el propio avance científico. Debido a la importancia que la UNCuyo le atribuye a la inclusión Social de poblaciones en situación de vulnerabilidad social y/o educativa, en el año 2014 se creó el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa. Su propósito es desarrollar y potenciar los programas, actividades y proyectos sociales que tienen como finalidad implementar actividades relacionadas con la promoción social, el ejercicio de derechos y la inclusión académica y social de los sectores vulnerables.

El Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades pertenece al Área de Articulación Social e Inclusión Educativa “Gustavo Kent” y tiene como fin financiar, acompañar y ejecutar proyectos sociales. Estos responden a los criterios de una universidad abierta, democrática, participativa, comprometida con el entorno social y defensora de la educación pública como bien social y derecho esencial de las personas.

Las acciones desarrolladas desde el área en general y desde el programa en particular, se enmarcan en el Estatuto Universitario, el cual sostiene que la Universidad “(...) ejerce su autonomía con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado y que desarrolla sus funciones sustantivas con inclusión, pertinencia y excelencia” (*Estatuto Universitario- UNCuyo, 2013*). Cabe destacar que las funciones sustantivas a las que se refiere son la docencia, la investigación y la extensión.

Asimismo, colabora en la consecución del objetivo n° 1 del Plan Estratégico 2021, el cual busca “Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinaria, en un marco de responsabilidad institucional” (*Plan Estratégico 2021, Universidad Nacional de Cuyo, pág.: 4*).

Objetivos generales:

- Promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades de la población en situación de vulnerabilidad, realizando un abordaje integral de sus necesidades.
- Fortalecer el vínculo entre la universidad y la comunidad a partir del trabajo conjunto y colaborativo, generando relaciones de reciprocidad.

Objetivos específicos:

- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de acciones de articulación y cooperación con la sociedad.
- Incentivar el abordaje interdisciplinario de las problemáticas sociales.
- Fortalecer prácticas de extensión universitaria.
- Contribuir a la formación integral de los equipos de trabajo y a su desarrollo profesional y humano.

Las áreas temáticas desde las que pueden abordarse las problemáticas son las siguientes:

- ✓ Artístico-cultural: se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre éstas y la Universidad. De esta manera, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la producción artística en el territorio.
- ✓ Comunicación popular: se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios que contribuyen con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.
- ✓ Discapacidad: se busca disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas con discapacidad al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social. Se entiende que la discapacidad es una situación provocada en la interacción entre la persona, sus características y el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. La discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo.
- ✓ Economía social y solidaria: se busca colaborar con cooperativas, asociaciones, grupos de hecho, etc. que desarrollan emprendimientos productivos, de distribución, consumo y/o financiamiento; donde las acciones estén orientadas a la satisfacción de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria. Las actividades podrán orientarse al fortalecimiento de la capacidad técnico-productiva, laboral, financiera, etc. de dichas organizaciones, promoviendo relaciones solidarias, cooperativas y democráticas.
- ✓ Educación: se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde el Programa se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
- ✓ Medio ambiente: se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Hábitat popular: se incluyen aquí proyectos orientados a la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario. Propiciando la autogestión, la participación y la organización, conjugando el saber popular y el saber académico. Es un proceso en el que más que generar soluciones a necesidades individuales se buscan nuevas formas organizativas a través de las cuales incidir colectivamente en la transformación del hábitat.
- ✓ Promoción de derechos: se pretende abordar problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad, entre otras, desde una mirada integral. Promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos proyectos apuntan a incentivar un comportamiento de respeto y de cumplimiento de los derechos, promover y

desarrollar habilidades sociales en pos del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuir a la prevención de situaciones que los vulneren.

- ✓ Promoción, prevención y atención de la salud: los proyectos buscan aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral. Entendemos la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (definición de la OMS), es decir, como un proceso de continuo cambio influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en la promoción de la salud, ya que ésta se basa en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.

ARTÍCULO 1 | Características de la Convocatoria.

La 7ma convocatoria del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades se propone profundizar el trabajo en territorio y, como novedad, la posibilidad acreditar las prácticas como Prácticas Sociales Educativas.

El foco del **trabajo en territorio** está puesto en generar procesos que impliquen un beneficio para la comunidad destinataria. Se espera que los equipos hagan un reconocimiento previo a la redacción del proyecto, identificando los diferentes actores sociales, su distribución en el espacio y las relaciones entre éstos. Los equipos deberán trabajar conjuntamente con la comunidad en la definición de la situación problemática y en las alternativas de solución. La propuesta tendrá que abordar de manera interdisciplinaria la problemática identificada.

Este trabajo en territorio, interdisciplinario y en articulación con las organizaciones e instituciones intervinientes, posibilita una formación integral y fomenta el compromiso social de la comunidad universitaria.

Las Prácticas Sociales Educativas, declaradas de interés institucional (RES 584/15CS), permiten desarrollar las características antes mencionadas, buscando que sean reconocidas y jerarquizadas al interior de las currículas, mediante la acreditación de las mismas en cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2 | Comunidad destinataria en el territorio

Los proyectos tienen como destinatarios a una comunidad vulnerada en lo social, económico, político, cultural y/o educativo. El reconocimiento del espacio en el que habita la comunidad es fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre los diferentes actores - potencialidades y conflictos- con el fin de proponer procesos transformadores respetuosos de las identidades colectivas y acordes a los recursos con que se cuenta.

Los equipos tendrán que hacer una breve caracterización del territorio teniendo en cuenta:

- ✓ Localización geográfica (*incluir mapa*).
- ✓ Acceso a servicios (*agua, luz, gas, transporte, etc.*).
- ✓ Mencionar todos los actores sociales presentes en el territorio (*tales como, instituciones públicas y/o privadas, organizaciones barriales, referentes comunitarios, etc.*) inclusive aquellos con los cuales no se han generado vínculos. En caso de ser posible ubicarlos geográficamente en el territorio.

→ Los proyectos suponen la completa gratuidad de todas las actividades que se realicen para su población destinataria.

ARTÍCULO 3 | Diagnóstico Participativo

El diagnóstico debe ser elaborado en conjunto con la comunidad, incluyendo la metodología con la cual se elaboró (por ejemplo: entrevistas individuales, grupos de discusión, visitas de observación, etc.), describiendo la situación problemática que se pretende abordar, los actores con los que se articulará durante la ejecución del proyecto y los recursos y fortalezas con que se cuenta.

ARTÍCULO 4 | Propuesta

Se debe mencionar los antecedentes de trabajo (del equipo de trabajo y/o con la comunidad), se tiene que explicar claramente en qué consistirá el proyecto, por qué la propuesta es adecuada para la problemática identificada y cómo se buscará que continúe el proceso una vez finalizado el proyecto.

Se incluirán: objetivo general y específicos; actividades y; resultados esperados.

ARTÍCULO 5 | Equipos de trabajo

Los equipos de los proyectos podrán estar conformados por: docentes, personal de apoyo académico, autoridades, personal de gestión, investigadores, graduados, estudiantes de la UNCuyo y miembros de las organizaciones sociales involucradas. **Deberán ser interdisciplinarios incorporando docentes y estudiantes de al menos dos unidades académicas de la UNCuyo.** Tendrán que incluir además a los miembros de la comunidad destinataria explicitando el rol que desempeñará cada participante.

En cada proyecto deberá designarse un Director que, necesariamente, tendrá que ser personal de la Universidad, cuyas responsabilidades son las siguientes:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- ✓ Coordinar el trabajo articulado entre las distintas unidades académicas involucradas.
- ✓ Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
- ✓ Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Coordinación del Programa.
- ✓ Asegurar la presentación de los informes solicitados.
- ✓ Realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas desde la Coordinación.
- ✓ Mantener un diálogo permanente con la Coordinación, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

Se admitirá sólo un director por proyecto y tantos coordinadores como unidades académicas participen. No se admitirán más de 2 proyectos por director y aquellos/as directores/as que ya dirijan un Proyecto Mauricio López no podrán dirigir más de un proyecto de Inclusión.

ARTÍCULO 6 | Participación de los estudiantes y función docente.

Los estudiantes pueden participar en el proyecto bajo las siguientes modalidades: becarios y/o voluntarios. Además se prevé la posibilidad de trabajar junto a los equipos y Unidades Académicas involucradas en pos de la acreditación como Práctica Social Educativa.

La práctica de los estudiantes debe ser supervisada y acompañada por un docente del equipo del proyecto, quien además será asistido en esta tarea por personal del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa. Serán los docentes junto con los estudiantes quienes realicen los planes de trabajo, además del seguimiento y la evaluación de los estudiantes.

Los estudiantes podrán ser incorporados una vez aprobado el proyecto. Sin embargo, en el formulario se tendrá que especificar el perfil de los estudiantes requerido (unidad académica, carrera, año de cursado) junto a un plan de trabajo donde se detallen las tareas a desempeñar (deben ser coherentes con la formación) y la metodología de evaluación. Este plan de trabajo, una vez incorporados los estudiantes, deberá ser revisado.

ARTÍCULO 7 | Acompañamiento y monitoreo de los proyectos

El Programa cuenta con un área específica de acompañamiento cuya finalidad es asesorar a los equipos de trabajo tanto en la formulación de los proyectos, como durante la ejecución.

Se ofrece:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Acompañamiento para la acreditación de las PSE en cada unidad académica.
- Seguimiento del proceso pedagógico de las PSE.
- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.
- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/o hacer un uso eficiente de recursos.
- Mediación de conflictos.
- Ayuda en la difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

Es obligación para los equipos:

- Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la coordinación.
- Consultar a la coordinación ante cualquier modificación que se quiera realizar en la ejecución de los proyectos.
- Enviar las agendas de actividades entre el 1 y el 5 de cada mes.
- Coordinar las visitas de campo convocadas por el equipo de acompañamiento y monitoreo de proyectos.

ARTÍCULO 8 | Plazo de ejecución.

Fecha de inicio de ejecución de los proyectos: agosto de 2016.

Fecha de finalización: diciembre de 2017

ARTÍCULO 9 | Financiamiento

El monto total de los proyectos será de \$60.000 (sesenta mil pesos). En el presupuesto podrá contemplarse el financiamiento de los siguientes ítems:

- Inciso 2 - **Bienes de consumo**: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.
- Inciso 3 - **Servicios**: teléfono, alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.
- Inciso 4 - **Bienes de uso**: mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades serán propiedad de la Universidad, debiendo el Director del Proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.
- Inciso 5 - **Gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCuyo**: podrá utilizarse el pago de incentivos por Ord. 36/2004 CS y su modificatoria por la Ord. 44/2012 CS para remunerar al personal de la UNCuyo. No se financiarán gastos que correspondan al Inciso 1 - Cargos (*personal: cargos docentes, de apoyo académico y de gestión*), de acuerdo a los rubros de gastos establecidos por el Sistema Económico, Presupuestario Financiero y Contable – SIU Pilagá. Los gastos totales de dirección y/o coordinación del proyecto no podrán superar el 20% del presupuesto solicitado. La asignación será analizada en función de su participación en las actividades previstas.
- Inciso 5 - **Becas para alumnos que participen de los proyectos**: en caso de considerarlo necesario se puede asignar becas a alumnos según sean las actividades que realicen y la carga horaria. Los gastos totales destinados a becas no podrán superar el 30% del monto total del proyecto.

ARTÍCULO 10: Forma de presentación.

Se deberá enviar a inclusion@uncu.edu.ar el formulario completo hasta el día 13 de mayo del 2016. Además se requiere la presentación en formato papel por mesa de entrada los siguientes documentos:

- Nota elevada por el Director del proyecto al Coordinador General del Área.
- Formulario de proyecto completo.
- Currículum Vitae abreviado del/la director/a del proyecto.

En el caso de corresponder:

- CV de profesionales externos a la UNCuyo que formen parte del equipo.
- Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población destinataria, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto.

Lugar: Mesa de Entradas - Rectorado o Rectorado Anexo

Fecha de presentación: desde el 22 de marzo al 13 de mayo de 2016.



ARTÍCULO 11 | Evaluación (*proyectos que quedan excluidos*).

Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria: trabajo en territorio y Prácticas Sociales Educativas. Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo y factibilidad.

Estará a cargo de un comité externo que dispondrá de una grilla para la evaluación del proyecto escrito. Además se realizará una entrevista a los equipos de trabajo.

Los proyectos serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiados los primeros 10 (diez) proyectos conforme al orden de mérito.

Los resultados serán publicados en la página web del programa y comunicados vía mail a los directores.

Quedarán excluidos del Programa los proyectos que:

- No se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.
- No cumplan con el plazo de tiempo estipulado para la presentación del proyecto.
- No cumplan con los objetivos del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades.
- No cumplan con los ejes de la 7ma Convocatoria del Programa.

Aquellos que habiendo sido aprobados en convocatorias anteriores, presenten proyectos de continuidad o nuevos proyectos y no hayan entregado los informes solicitados por la Coordinación o no estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de información y justificación de gastos, actividades u objetivos planteados.

En relación con las secretarías de Rectorado, no se financiarán proyectos que sean una extensión o reproducción de las acciones que hacen y/o deberían hacer las secretarías (por ejemplo, TRACES, Fortalecimiento de Becas de Bienestar Universitario, entre otros).

ARTÍCULO 12 | Sobre el incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto.

Los Directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Coordinación.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Coordinación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Coordinación General del Programa de Inclusión podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 13 | Sobre la propiedad de todo lo desarrollado en el marco del Programa.

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por el Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades serán propiedad de la UNCuyo.

ARTÍCULO 14 | Sobre la difusión de las actividades.

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por el Programa, deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el logo del Programa.

CONTACTO

E-mail | inclusion@uncu.edu.ar
Teléfono | 4135000 interno 3015/5222/3038
<http://www.uncuyo.edu.ar/articulacionsocial/>
Facebook | Programa De Inclusión UNCuyo.